



El próximo domingo 28 de mayo a las 9:00 a. m. se realizará en toda Cuba la elección de los gobernadores y vicegobernadores provinciales, de acuerdo con lo dispuesto por el [Consejo de Estado](#), conforme a lo establecido en la Constitución y en la Ley Electoral.

Una nota de la [Asamblea Nacional del Poder Popular](#) (Parlamento), publicada en su sitio web, precisa que **los gobernadores y vicegobernadores provinciales son elegidos por los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, a propuesta del Presidente de la República, por un período de cinco años.**

Presiden los actos de votación el presidente del Consejo Electoral Municipal correspondiente, y el diputado que al efecto designe el Consejo de Estado, concluye el texto.

El pasado 19 de abril, en el Palacio de Convenciones de La Habana, se constituyó la [X Legislatura del Parlamento cubano](#), integrado por los 470 diputados electos el 26 de marzo en los comicios nacionales.

Como presidente del legislativo y del Consejo de Estado se ratificó a Esteban Lazo, y a Ana María Mari Machado y Homero Acosta Álvarez en los cargos de vicepresidente y secretario, respectivamente, que lo son a su vez del Consejo de Estado.

Por mayoría de votos se reeligió a [Miguel Díaz-Canel](#), presidente de la República; a Salvador Valdés Mesa, en el cargo de vicepresidente; y a Manuel Marrero como Primer Ministro, a propuesta del jefe de Estado.

(Con información de la ACN y [Asamblea Nacional del Poder Popular](#))